

Medellín, julio 13 de 2022

Dra. Edna Marcela Ramirez Orozco
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: Respuesta a requerimiento contenido en el Oficio N° 5578 de 21 de abril de 2022, expediente N° NC2019/0005816

Estimada Dra. Ramirez:

En referencia a los requerimientos contenidos en el Oficio N° 5578 de 21 de abril de 2022 expediente N° NC2019/0005816 que desde su oficina me fue dirigido, por medio del presente respondo las inquietudes y comentarios allí contenidos, así:

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “SOPORTE DE VIAJE PARA CUELLO Y CABEZA, MANUFACTURADO EN PAPEL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR, EL CUAL COMPRENDE MEDIOS DE SUJECCIÓN DE DICHAS PARTES BRINDADO APOYO EN LA CLAVÍCULA Y BARBILLA DEL USUARIO.”

Acatando lo indicado, respecto del título de la solicitud y de la sugerencia de su oficina de remplazar CUELLO DE VIAJE - DISPOSITIVO PARA SOPORTAR LA CABEZA (CUELLO), QUE LE PERMITE AL USUARIO CONFIGURAR LO PARA DORMIR SENTADO DURANTE DESPLAZAMIENTO por lo contenido en el oficio y mencionado arriba, propongo por medio del presente denominar mi creación como: **SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA – DISPOSITIVO GRADUABLE CON SU RESPECTIVO MEDIO DE ENGANCHE O SUJECCIÓN, ELABORADO TODO EN PAPEL, CARTÓN, U OTRO MATERIAL DE DENSIDAD LIGERA Y FLEXIBLE, Y QUE PERMITE, AL USUARIO SOPORTAR LA CABEZA COLOCÁNDOSELO ALREDEDOR DEL CUELLO.**

Modificación ésta en el entendido de que, viniendo de ustedes, como institución, la ampliación en el detalle descriptivo de mi invento, el “título de la solicitud” inicial carece de innovación sustancial capaz de convertirse en modificación conceptual.

Excluyo, como pueden observar, el agregado: “EL CUAL COMPRENDE MEDIOS DE SUJECIÓN DE DICHAS PARTES” porque, en mi sentir, esta expresión comprende, además de la cabeza, el cuello del cuerpo del viajero como parte distinta destinataria del resguardo de mi autoría y, tengo adelantado, mi propuesta está solo concebida en calidad de “cuello de viaje” (nombre de la cosa), como prenda auxiliar que, puesta alrededor del cuello del individuo (parte corporal de instalación de la prenda), soporte la cabeza cuando, sin reflexión consciente, la misma requiera del apoyo protector de ese adminículo ante el desentendimiento del paciente.

Entiendo también y reitero, que, atendiendo, como lo hago a sus recomendaciones, la variación dentro del título es solo de lenguaje, no de idea, por lo que no cabe hablar de modificación ninguna en mi capítulo reivindicatorio

3.2.Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- *El termino: “SLEEP’NBUS”, indica una posible una marca registrada y/o nombre comercial, la cual como tal no define de manera categórica el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere eliminar dicha alusión dentro del pliego reivindicatorio y limitar al mismo y sus cláusulas a definir de forma particular las características técnicas y/o estructurales del producto en cuestión .*

Se remueve el término “SLEEP’NBUS” dentro de todo el contenido del pliego reivindicatorio.

- *La frase: “(...) está decorada, pintada, impresa, etc. con imágenes publicitarias, logotipos o demás signos alusivos al producto o algún otro bien o servicio.” (Reiv. 3) es poco técnica, ya que no define de manera directa alguna característica técnica esencial y/o estructural propia del producto, y se limita a reclamar elementos visuales decorativos y cualitativos, que no tienen relación alguna con elementos técnicos del producto. Se recomienda al solicitante eliminar dicha mención y/o sustituirla solamente por las características técnicas que definen al producto como tal .*

Se elimina la frase citada y se remueve la reivindicación #3 del contenido del pliego reivindicatorio.

- *El fragmento: “(...) el cual está construido de materiales de bajo coste que permiten que este sea desechado después de que haya sido usado.” (Reiv. 4), presentan como características técnicas esencial de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución*

y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Se elimina el fragmento citado y se remueve la reivindicación #4 del contenido del pliego reivindicatorio.

- *Los fragmentos presentes en el pliego reivindicatorio: “una primera porción lateral que cubre el cuello del usuario por los lados y se une en la parte posterior mediante el uso de adhesivos.” “una segunda porción que se desdobra desde el centro de la hoja hacia afuera una al lado derecho y otra al lado izquierdo y que se dobla así mismo en dos secciones mismas que proveen, un soporte sobre la parte superior del esternón clavícula del usuario y la otra, en forma de riostra estructural que se une con los laterales de la primera porción dando estructura” “una sección de unión de las porciones laterales en forma de V en la parte frontal que le permite apoyo para la barbilla del usuario y espacio libre para la respiración” (Reiv. 1), y “(...) el cual puede ser desdoblado nuevamente para ser transportado en forma de hoja original.” (Reiv. 5), no se encuentran sustentadas en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en dicho capítulo . Dichas modificaciones no constituyen ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial .*

Se incluyen los fragmentos referenciados dentro de la descripción.

- *Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada .*

Se incluyen entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte del soporte de viaje para cabeza de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

Se adjuntan a la presente respuesta, los documentos relativos a la descripción y al pliego reivindicatorio incorporando lo mencionado

3.3.Descripción

- *Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, se encuentra que existen elementos no relacionados entre dicho capítulo y el reivindicatorio, ejemplo de esto es: “una primera porción lateral que cubre el cuello del usuario por los lados y se une en la parte posterior mediante el uso de adhesivos.” “una segunda porción que se desdobra desde el centro de la hoja hacia afuera una al lado derecho y otra al lado izquierdo y que se dobla así mismo en*

dos secciones mismas que proveen, un soporte sobre la parte superior del esternón -clavícula del usuario y la otra, en forma de riostra estructural que se une con los laterales de la primera porción dando estructura” “una sección de unión de las porciones laterales en forma de V en la parte frontal que le permite apoyo para la barbilla del usuario y espacio libre para la respiración” (Reiv. 1), y “(...) el cual puede ser desdoblado nuevamente para ser transportado en forma de hoja original.” (Reiv. 5). De la misma manera, y con ocasión de los dibujos aportados, se ha identificado que dentro del capítulo en mención no hay una reseña adecuada de los dibujos o de las gráficas. De hecho, el documento aportado como figura, con el número de documento 01-03 del 01 de junio de 2019, presenta una descripción de las figuras, sin embargo, y de manera preferible esta deberá estar incluida en la descripción, por lo cual se recomienda al solicitante incluir dicho aparte para la comprensión completa de la invención .

Se modifica la descripción, garantizando que los elementos descritos en dicho capítulo estén relacionados también dentro del capítulo reivindicatorio y reseñando entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte del soporte de viaje para cabeza de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos para la comprensión completa de la invención

En conclusión los elementos anteriormente mencionados no se encuentran debidamente sustentados y/o incluidos en el capítulo descriptivo, por lo que se recomienda al solicitante agregarlos para facilitar la comprensión de la materia técnica reclamada. Hasta ahora, dichas modificaciones no constituyen ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial, tal como igualmente se había ya advertido más arriba.

La modificación realizada a la descripción, no constituye ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial

- *De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que: los componentes de la invención no pueden estar referenciados únicamente mediante sus marcas comerciales y/o nombre comerciales, como ocurre con el término “SLEEP’N BUS” en la página 1, porque su característica puede cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere retirar dicho nombre del capítulo.*

Se remueve el término “SLEEP’NBUS” dentro de todo el contenido de la descripción.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, las eventuales modificaciones no podrán ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

La modificación realizada a la descripción, no constituye ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial y no se incluye ningún nuevo elemento a la solicitud.

3.4. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención. El solicitante deberá aclarar el aporte bajo el número de documento 01-03, tal como se indicó más arriba. Las figuras 1 a 6 contienen rótulos, que no son permitidos y de paso le restan claridad a estos; se sugiere sólo dejar los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico que compone al producto, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción .

Se construyen y anexan dibujos elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, con números de referencia para designar cada una de las secciones del dispositivo. Por favor nótese que el dispositivo no contiene elementos y se construye a manera de “origami” partiendo de una sección rectangular en la que se cortan algunas líneas y se demarcan otras para doblarse, y en consecuencia la dificultad misma de la interpretación misma del dibujo.

Así mismo, se eliminan de esta ilustración las figuras del 01 al 06 para evitar confusiones y dada la dificultad propia de la representación gráfica y de la interpretación de la misma para el caso en particular, me pongo a su entera disposición para presentar a ustedes el SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA de manera presencial en las instalaciones de la Superintendencia en fecha que ustedes estimen conveniente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de junio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20180103764	“Travel support structure”	19 de abril de 2018
D2	98033787	“Férula desechable para cuello”	30 de junio de 1999

D1 divulga una estructura de soporte para soportar al menos parcialmente la cabeza de un usuario. La estructura de soporte comprende un marco que tiene una parte de contacto con la cabeza y una parte de contacto con el hombro, la parte de contacto con el hombro está adaptada para distribuir la carga de la cabeza del usuario sobre el hombro del usuario, estando el marco conformado al contorno del cuerpo del usuario desde el punto de contacto con la cabeza a la parte de enganche con el hombro. (Resumen).

Aunque el propósito de esta estructura es similar de acuerdo con la información que se cita, difiere sustancialmente del SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA presentado para el examen en forma y diseño.

Evidencia de esto se presenta en la evaluación del examen de patentabilidad al finalizar el presente documento.

D2 divulga una férula que tiene como finalidad la inmovilización temporal de la columna cervical (cuello) de un lesionado en dicha región por accidente automovilístico o clavado de piscina, contragolpe al caer de una altura sobre los pies, etc. Esta férula posee a diferencia de ser desechable y manejar los puntos de contacto con la piel de tal manera que el paciente quede inmovilizado, pero lo más cómodo posible; posee diseño anatómico y lectura de secuencia de uso apoyado e instrucciones. El ser desechable evita la labor de limpieza de secreciones o sangre, que puede resultar peligrosa por el contagio de enfermedades mortales. En caso de no estar contaminado, o en malas condiciones el elemento puede reutilizarse. Permite también la ventilación del cuello mientras lo tiene colocado el paciente y su agarre con cinta "velcro" permite un ajuste rápido y seguro. (Resumen).

El propósito de esta estructura de acuerdo con la información que se cita es inmovilizar y este difiere sustancialmente del propósito del SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA presentado para el examen que es apoyar, así mismo difiere en forma y diseño como se evidencia en la comparación realizada al finalizar el presente documento, donde se discute la información usada en el examen de patentabilidad.

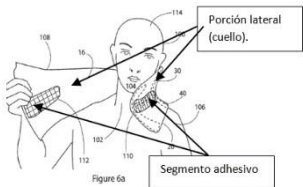
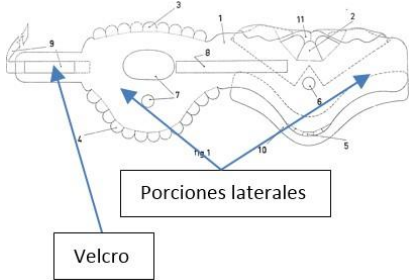
5. Examen de Patentabilidad

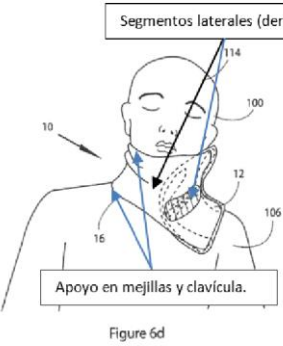
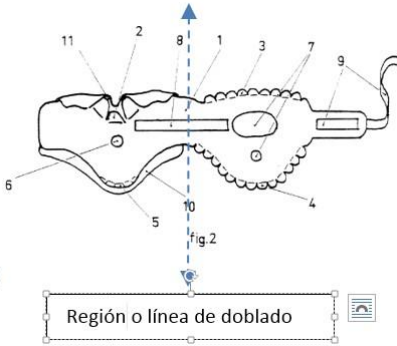
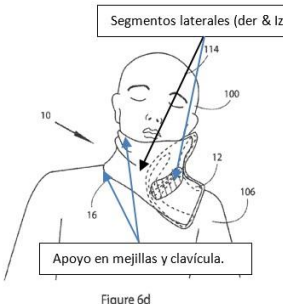
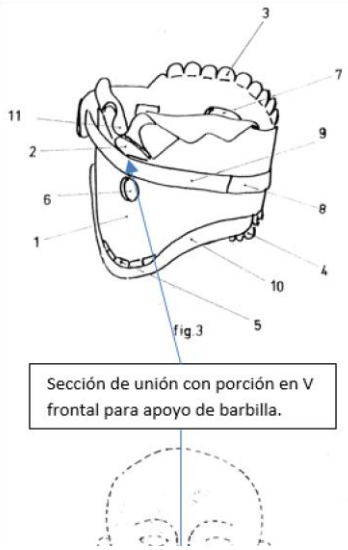
De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

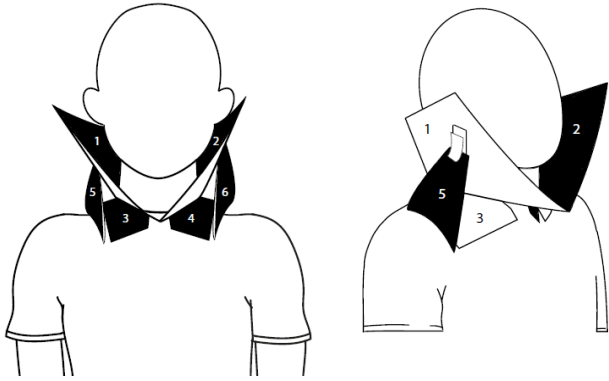
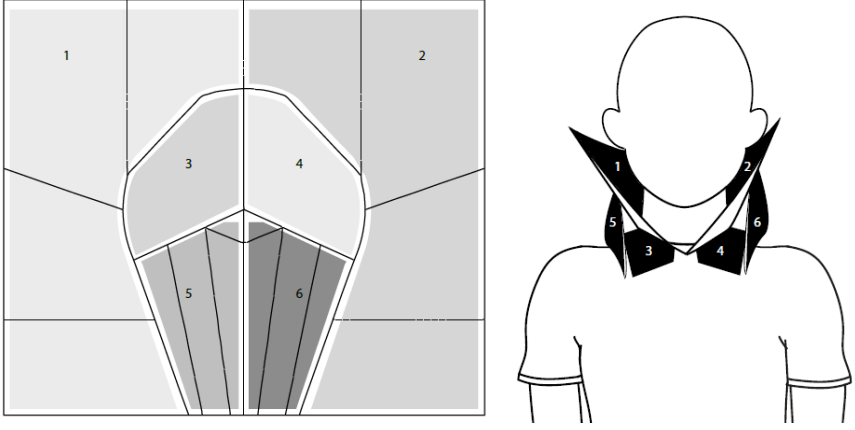
5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0005816 del 01 de junio de 2019) refiere a: “Un cuello construido en papel, cartón, papel recubierto o material (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Frente a las discusiones aquí planteadas y dentro de las características esenciales citadas ejemplifico e ilustro por qué estimo que existe novedad en mi invención frente a lo que se cita:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
<i>Un cuello construido en papel, cartón, papel recubierto o material (...) que comprende:</i>	<i>Soporte contra el cuello de un usuario. (Pág. 1 Párr. 0031 Líneas 3 a 4).</i> <i>Se considera una divulgación implícita el uso de materiales en papel y cartón, junto con otro tipo de materiales disponibles a escala comercial, para la elaboración de soportes específicamente para cuellos.3</i>	<i>Una férula que tiene como finalidad la inmovilización temporal de la columna cervical (cuello). (Resumen).</i> <i>Está hecha de cartón corrugado, con la onda de corrugado en sentido vertical. (Pág. 6 Líneas 5 a 6).</i>
SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA presentado para el examen pudiere compartir con estas otras invenciones el material base de construcción y concuerdo en que la novedad no está en los materiales usados por ninguno de estos, ya que todos son fabricados de materiales disponibles a escala comercial.		
<i>Una primera porción lateral que cubre el cuello del usuario por los lados y se une en la parte posterior mediante el uso de adhesivos.</i>	<i>La figura 6a, permite apreciar una porción lateral que cubre el cuello y se une mediante el uso de un segmento adhesivo. (Fig. 6a).</i> 	<i>La figura 1, ilustra la férula cervical con dos porciones laterales que se unen mediante un velcro. (Fig. 1).</i> 

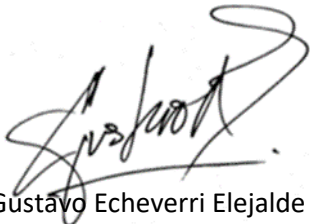
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una segunda porción que se desdobra desde el centro de la hoja hacia afuera una al lado derecho y otra al lado izquierdo y que se dobla así mismo en dos secciones mismas que proveen, un soporte sobre la parte superior del esternón clavícula del usuario y la otra, en forma de riostra estructural que se une con los laterales de la primera porción dando estructura.	La figura 6d, permite apreciar un producto de soporte de cuello, el cual se une en el centro gracias a las porciones derecha e izquierda, suministrando apoyo en la clavícula. (Fig. 6d). 	La figura 2, permite identificar como la férula cervical cuenta en que una porción lateral se dobla sobre la otra para conformar la región del soporte del cuello. (Fig. 2). 
Una sección de unión de las porciones laterales en forma de V en la parte frontal que le permite apoyo para la barbilla del usuario y espacio libre para la respiración.	La figura 6d, permite apreciar un producto de soporte de cuello, el cual se une en el centro gracias a las porciones derecha e izquierda, suministrando, hacia el centro, formando un perfil en V para apoyo de barbilla y clavícula. (Fig. 6d). 	Las figuras 3 y 4 permiten apreciar la férula en su posición armada, con una sección en forma de "V" frontal, para brindar apoyo a la barbilla. (Fig. 3). 

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Las imágenes siguientes ilustran algunas de las diferencias sustanciales del SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA con las invenciones mencionadas, principalmente porque:		
D1 “Travel support structure” solo soporta un lado de la cabeza, mientras que el SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA puede soportar ambos lados		
		
D2 “Férula desechable para cuello” es una plantilla con la forma predeterminada, curvas y secciones de ajuste, mientras que SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA es una hoja rectangular doblada de tal manera que se puede usar como soporte.		
		

Espero que con los ajustes realizados en la descripción, las reivindicaciones y los dibujos presentados más los argumentos citados en el presente documento, pueda su oficina concluir que existe novedad suficiente en mi invención para conceder la patente. Soy consciente que mi imperecia en este tipo de trámites, sumado a las dificultades de expresar documentalmente un elemento que es realmente simple, puedan dificultar para ustedes el entendimiento físico de mi invención y de antemano agradezco a ustedes la buena voluntad mostrada por su oficina en las recomendaciones incluidas dentro del documento que me remitieron.

Asi mismo, y de poderse dentro del proceso, reitero mi mejor disposicion para exponer a usted o a quien considere pertinente el SOPORTE DE VIAJE PARA CABEZA de manera presencial o virtualmente en la fecha que ustedes estimen más conveniente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Echeverri Elejalde', with a large, stylized flourish at the end.

Gustavo Echeverri Elejalde
CC 15435482

Son anexos del presente documento los siguientes tres archivos:

220712 Descripción.pdf

220712 Reivindicaciones.pdf

220712 Dibujo 0103.pdf